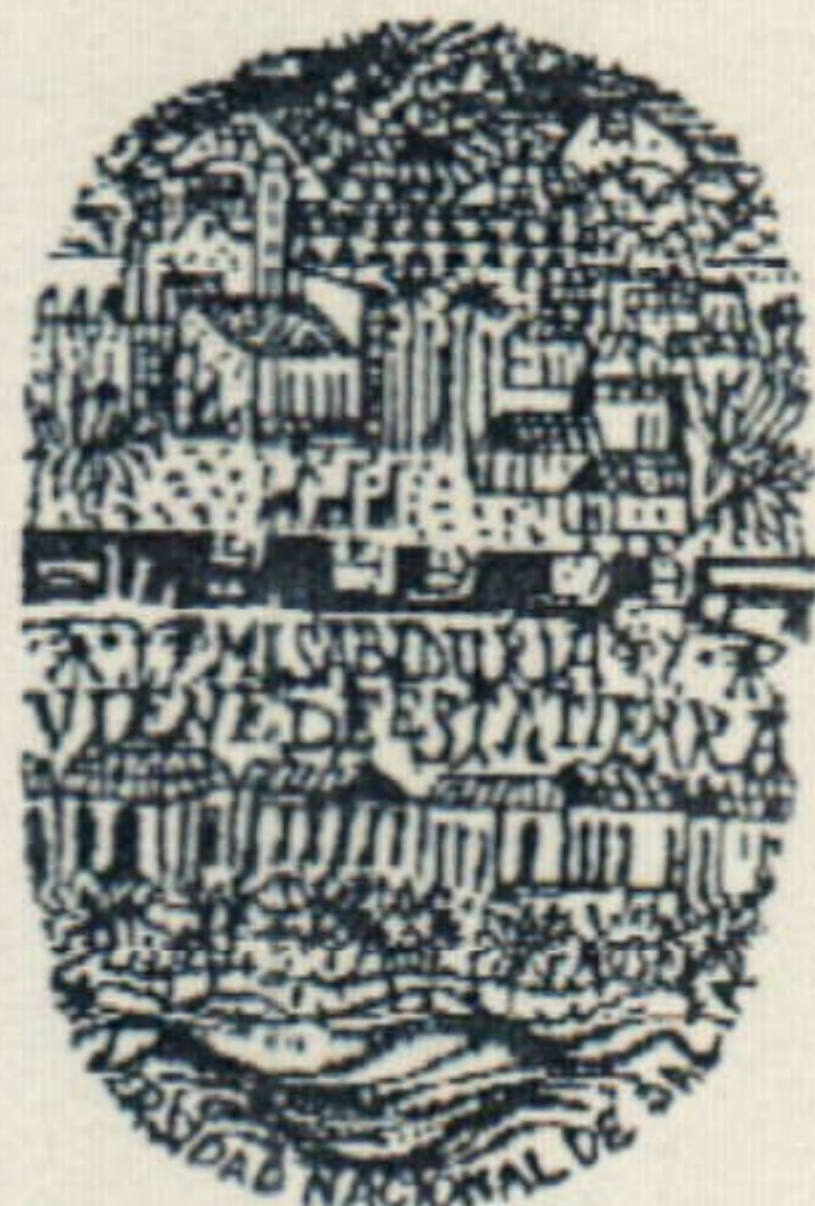


RESOLUCIÓN CS N° 307/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2008

Expediente N° 21.038/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los Sres. padres del alumno del I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia" Adrián Alejandro ZELAYA, solicitan ayuda económica a efectos que el mismo continúe sus estudios en el Colegio del Mundo Unido del Adriático, Italia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 582/07, el Sr. Vicerrector, Dr. Carlos Cadena, le asignó la suma de DOLARES UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON 57/100 (USD 1.402,57) más la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 867,10), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslado.

Que el pedido se fundamenta en que la ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIOS DEL MUNDO UNIDO DE ARGENTINA (ACCMUA) comunica que el alumno ZELAYA ha sido beneficiado con una beca para estudiar en el Colegio del Mundo Unido del Adriático, Italia, por un periodo de dos (2) años, comenzando en agosto de 2007 y finalizando en mayo de 2009 y el becario realizará estudios para la obtención del diploma de Bachiller Internacional.

Que dicha beca cubre todos los gastos de alojamiento, alimentación y estudio durante sus dos años de estadía, pero no así los pasajes aéreos, ni dinero para gastos personales.

Que la ACCMUA es la representante de United World Colleges (Colegios del Mundo Unido), fundación internacional dedicada a promover la paz a través de la educación, oportunidad que brinda a jóvenes sin distinción de raza, credo, orientación política o situación económica, en la creencia de que esta experiencia educativa contribuirá a levantar las barreras construidas sobre prejuicios étnicos, religiosos, sociales y políticos.

Que, a fs. 58 a 64, obran informes positivos de los profesores y el Director del Colegio del Mundo Unido del Adriático destacando el máximo esfuerzo, compromiso y dedicación del Sr. Zelaya.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 157/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al alumno Adrián Alejandro ZELAYA, D.N.I. N° 35.044.094, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslado Salta-Roma-Salta para cursar el segundo año en el Colegio del Mundo Unido del Adriático, Italia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el monto asignado por el artículo anterior, deberá ser imputado transitoriamente a la partida Rectorado correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 2008.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la asignación dada mediante el artículo 1° se entrega con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte del beneficiario.

ARTÍCULO 4°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 582/07.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-Salta, Padres del alumno ZELAYA, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR